

Río Gallegos, 15 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05992-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de ejemplares de la colección de periódicos editados en la ciudad de Buenos Aires entre 1927 y 1986 para ser utilizados como regalos institucionales;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "El Tunel del Tiempo", en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "El Tunel del Tiempo", en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para la adquisición de ejemplares de la colección de periódicos editados en la ciudad de Buenos Aires entre el año 1927 y 1986 para ser utilizados como regalos institucionales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo– Inciso:

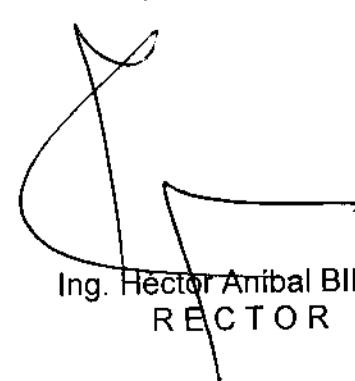
2.3.5. Libros, revistas y periodicos.....\$ 2.000,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Hector Arribal BILLONI
RECTOR